

Acuerdo Marco EELL

Lote 2: Telefonía Fija y Móvil y de Datos Entidades Locales

Diputación de Badajoz



Declaración de confidencialidad y protección de datos LOPD

La presente documentación es propiedad de Telefónica de España S.A.U., tiene carácter confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquiera otro. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso sin el permiso previo y escrito de Telefónica de España S.A.U., titular del Copyright. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido conforme a la ley.

Cualquier dato, inclusive de carácter personal, entregado y/u obtenido por las partes como consecuencia de la provisión/recepción del Servicio, única y exclusivamente podrá ser utilizado o aplicado para dicho fin, no pudiendo ser entregados o cedidos a terceros bajo ningún título (salvo el tratamiento o acceso por aquellos terceros relacionados con la recepción/provisión del Servicio o aquellos casos en los que legalmente la parte viniera obligada, sirviendo en dicho caso esta cláusula como consentimiento expreso a tales efectos), ni siquiera a los meros

efectos de su conservación. Las partes deberán adoptar las medidas de índole técnico y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

En caso de que como consecuencia de la provisión del Servicio el proveedor de este accediera a datos de carácter personal del Cliente (o de sus clientes o empleados, de los que el Cliente ahora manifiesta haber obtenido el previo consentimiento), cumplirá con las obligaciones que establece la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y, en especial, lo previsto en su artículo 12, a cuyo fin, el Cliente impartirá al proveedor las instrucciones oportunas así como la naturaleza de los datos a tratar para la aplicación de las correspondientes medidas de seguridad que regula en su Título VIII el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre o cualquier norma que pueda modificar o sustituir a la anterior.



Índice

1. ANTECEDENTES	4
2. ACUERDO MARCO PARA LAS ENTIDADES LOCALES	5
2.1 TELEFONÍA MÓVIL DE LAS ENTIDADES LOCALES	5
2.2 TELEFONÍA FIJA DE LAS ENTIDADES LOCALES	6



1. ANTECEDENTES

En este documento, la **U.T.E. Telefónica de España, SAU – Telefónica Móviles España S.A.U.** (en adelante Telefónica), da respuesta a los Pliegos de Prescripciones correspondientes al Concurso Público convocado por la Diputación de Badajoz, para la contratación del **“Servicio de Comunicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz”** expediente 396/16 y en concreto a su **LOTE 2 “Telefonía Fija y Móvil y de Datos en Movilidad”**.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su Anexo I “Modelo de proposición” incluye.

*“Los licitadores incluirán en sus ofertas un **Catálogo de Servicios, Prestaciones y Suministros (en adelante CSPS)** ofertados en cada Lote, a actualizar anualmente, en el que deberá constar modalidad, tipo y costes de los servicios o equipamientos ofertados.”*

Además, el pliego de prescripciones técnicas en su capítulo 5 define la necesidad por parte del licitador de incluir en su propuesta un **Acuerdo Marco para Entidades Locales (EE.LL.)** en los ámbitos:

> Telefonía Móvil:

“Como complemento a la telefonía móvil de Diputación de Badajoz, y con el fin de integrar lo máximo posible las comunicaciones de las Entidades Locales en la Red Provincial de Comunicaciones Seguras de la provincia de Badajoz, y adicionalmente a la oferta anterior, se ofrecerá por el licitador unos precios y condiciones similares para las líneas móviles de las EE. LL. que decidan incorporarse a esta oferta.”

> Telefonía IP:

“En la actualidad Diputación de Badajoz integra dentro de la Red Provincial de Comunicaciones Seguras los servicios de comunicaciones y datos de las Entidades Locales de la provincia con servicios y equipamiento propio de Diputación e incluidos y descritos dentro de las sedes que figuran en los Anexos del presente pliego y cuentan con una LAN gestionada. (en este momento unas 550 extensiones). Para ellas, se ofrecerán por el licitador unos precios y condiciones similares para las líneas móviles de las EE. LL. que decidan incorporarse a esta oferta.”

2. ACUERDO MARCO PARA LAS ENTIDADES LOCALES

2.1 TELEFONÍA MÓVIL DE LAS ENTIDADES LOCALES

Precio por extensión:

VOZ:

- Tráfico interno móvil sin coste,
- Trafico Nacional 3000 minutos (fijos nacionales y móviles Movistar y otros operadores): **4€/mes.**

DATOS:

- 500MBytes/mes (Tarifa Plana Internet Smartphone Corp 12): **4€/mes.**
- 1 GBytes/mes (Tarifa Plana Internet Smartphone Corp 15): **7€/mes.**
- 2 GBytes/mes (Tarifa Plana Internet Smartphone Corp 19): **12€/mes.**
- 4 GBytes/mes (Tarifa Plana Internet Multidispositivo Corp25): **20€/mes.**
- 10 GBytes/mes (Tarifa Plana Internet Multidispositivo Corp35GdV): **35€/mes.**
- 10 GBytes/mes (Tarifa Plana Internet Multidispositivo Corp35Maxi¹): **35€/mes.**

TERMINALES:

- La primera alta incluye el terminal smartphone gama media o una subvención equivalente para terminales de gama alta (70€).

SV. ADICIONALES:

- MDM.- **3,72€/mes.**
- GESTION DE FLOTAS.-

Cantidad	Precio Equipo Unidad	Precio Servicio Unidad
5-9 Vehículos mismo Ayuntamiento	136,71 €	13,25 €
10-25 Vehículos mismo Ayuntamiento	93,71	9,37
26-70 Vehículos mismo Ayuntamiento	89,53	9,37
71-150 Vehículos mismo Ayuntamiento	77,36	8,70
151 - 500 Vehículos mismo Ayuntamiento	65,55	7,91

¹ Sin límite de tráfico ni reducción de velocidad. Se factura el tráfico que exceda los 10GBytes.

2.2 TELEFONÍA FIJA DE LAS ENTIDADES LOCALES

Precio por extensión Centrex-IP para EE.LL. (incluye terminal y tráfico fijo): **12,24€/mes.**

Precio por extensión Corporate IP Mobile para EE.LL(tanto adscritas como no adscritas) actualmente a la solución de ToIP de Diputación de Badajoz (incluye el terminal Huawei F617 y 3.000 minutos de tráfico Nacional): **10,81€/mes.**

Precio eComFax: **9,50€/mes** (incluye envío/recepción de 50/150 faxes)

Precio Fusión Empresas: **59€/mes** conectividad ADSL / **79€/mes** conectividad FTTH.
Configuración mínima de 1 puesto fijo, 1 conectividad a Internet y 1 puesto móvil.
Esta configuración es ampliable en puestos y sedes, tal y como requiera la Entidad Local.

- Extensión fija con llamadas ilimitadas a fijos y móviles: 15€ /mes(+3€ terminal básico / + 6€ terminal avanzado)
- Extensión móvil con 100 minutos, llamadas internas gratuitas y 3Gb de datos: 11€ / opción llamadas ilimitadas y 15Gb: 21€
- Conectividad: Fibra Óptica 600 Mb: **70€** /mes ADSL: **50€**/mes

ADSL máxima velocidad: **33,80€** (no incluye línea individual)

FTTH 300/600 Mb: **42,06€** (no incluye línea individual)

*coste línea individual.- **14,38€/mes**